

V. ORDEN Y RESPETO

V.1 Secretaría de Seguridad Pública

Un aspecto singularmente sensible y trascendente para la ciudadanía es la observancia del precepto constitucional que encomienda a la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios la responsabilidad de salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como de preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

Deficiencias cuantitativas y cualitativas en las instituciones, aunadas al deterioro y desequilibrios en el equipamiento e infraestructura, falta de probidad en el personal vinculado con tareas de seguridad pública, así como capacitación insuficiente y cargas de trabajo excesivas, hicieron necesaria la expedición de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública en diciembre de 1995, a fin de integrar y coordinar los esfuerzos que en la materia realizan las distintas instancias de gobierno para disminuir los altos índices delictivos y de impunidad en la persecución de los delitos denunciados, fenómenos que afectan los intereses legítimos de quienes son sus víctimas y de la sociedad en su conjunto, puesto que generan intranquilidad en la población, afectan la convivencia social y deterioran la confianza en las instituciones del país.

En el marco del Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000, se amplió la visión de la seguridad pública como un factor prioritario del desarrollo nacional, que comprendiera todas las actividades encaminadas a prevenir y disminuir las infracciones y delitos; las acciones a cargo del Ministerio Público y de sus auxiliares, la Policía Judicial o Ministerial y los peritos; los tribunales encargados de la administración de justicia; las autoridades responsables de la readaptación

social del delincuente y de menores infractores, al igual que la labor de las corporaciones encargadas de proteger las instalaciones y servicios estratégicos del país.

Reconociendo la insuficiencia de recursos para solucionar los problemas de inseguridad que vulneran la convivencia de los mexicanos, y con el propósito de asegurar un esfuerzo presupuestario sustancial y sostenido que complementara con apoyos federales la contribución de los gobiernos estatales, municipales y del Distrito Federal, en diciembre de 1998 el H. Congreso de la Unión aprobó reformas y adiciones a la Ley de Coordinación Fiscal, por medio de las cuales se instituyeron el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, Fortamun, y el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, FASP. El primero para satisfacer los requerimientos municipales, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente relacionadas con la seguridad pública de sus habitantes; el segundo para atender las acciones de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura en materia de seguridad pública de las entidades federativas y el Distrito Federal.

Por otra parte, en enero de 1999 fue promulgada la Ley de la Policía Federal Preventiva, con el fin de unificar en una sola institución las funciones preventivas contra el delito que habían venido realizando diversas corporaciones, bajo un sólo mando dependiente de la Secretaría de Gobernación, con autonomía técnica y operativa. Con ello, se estableció la función de policía preventiva como responsabilidad sustantiva, es reconocido el nivel de especialización requerido para enfrentar a organizaciones delictivas cada vez más sofisticadas y son ratificados los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez a los que deben sujetarse sus miembros.

Los recursos federales aprobados entre 1996 y 2000 por esa H. Soberanía para el Sistema Nacional de Seguridad Pública ascendieron a 31 mil 066.4 millones de pesos constantes del año 2001, de los cuales 15 mil 908.1 millones de pesos fueron canalizados a las entidades federativas y el Distrito Federal, esto es, 51.2 por ciento del total, mientras que las dependencias federales, incluida la Policía Federal Preventiva, recibieron 15 mil 158.3 millones de pesos, es decir, 48.8 por ciento de dicho monto. Adicionalmente, las entidades federativas comprometieron destinar 6 mil 177.9 millones de pesos al Sistema Nacional de Seguridad Pública, que sumados a las aportaciones federales totalizarían 37 mil 244.3 millones de pesos.

No obstante los avances en la materia, es necesario reforzar las acciones de seguridad pública, bajo criterios de una política criminal de prevención del delito, altamente especializada, diseñada y ejecutada al margen de consideraciones políticas, debido a la complejidad, profundidad y diversidad de los fenómenos sociales relacionados con la delincuencia.

Por ello, en las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal aprobadas por el H. Congreso de la Unión, se dispone la creación de la Secretaría de Seguridad Pública, a efecto de que el Poder Ejecutivo integre, ordene y ejerza la política criminal en el ámbito federal, mediante una sola estructura orgánica, que sume todos los esfuerzos y recursos para garantizar la efectiva prevención del delito. Ninguna otra dependencia ejercerá por sí misma funciones de policía preventiva, y cuando por la naturaleza de sus actividades sea necesaria la presencia de la autoridad para prevenir la comisión de delitos, recibirá el auxilio de la Policía Federal Preventiva.

De esta manera, la función policial federal quedará desvinculada de coyunturas de orden político, con el propósito de garantizar la vigencia de los principios constitucionales de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez en la

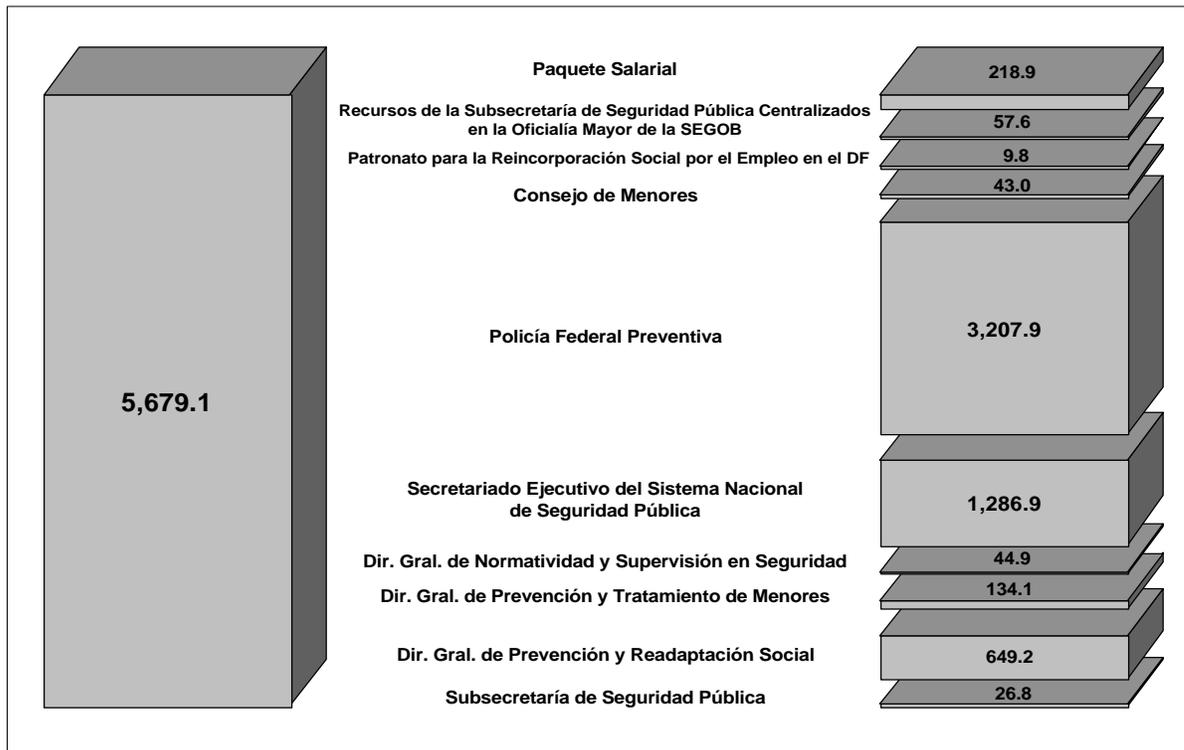
actuación policial. Dicha función obedecerá estrictamente a directrices de orden profesional y técnico.

Dentro de la Secretaría de Seguridad Pública, se privilegiará la función de inteligencia policial para prevenir el delito; sin embargo, debido a que dicha función ha sido motivo de descrédito por parte de la sociedad, se hará una revisión minuciosa de la misma y se establecerán normas y procedimientos que garanticen un estricto respeto a los derechos humanos en las tareas de recopilación, análisis y procesamiento de información vinculada con estas tareas. Asimismo, esta dependencia aportará propuestas de políticas, programas y acciones a través de los cuales se avance con mayor celeridad hacia la suma armónica de los recursos y esfuerzos de los distintos órdenes de gobierno. Por otra parte, esta nueva Secretaría garantizará el cumplimiento inexcusable de las obligaciones de los miembros de la Policía Federal Preventiva, así como la satisfacción de sus derechos y expectativas; por ello, se destinarán mayores recursos para que cada policía federal encuentre en su actividad un sistema de prestaciones de acuerdo con los riesgos inherentes a su responsabilidad. Finalmente, se fortalecerá y profesionalizará el servicio penitenciario y serán establecidas nuevas bases orgánicas para el ejercicio de las funciones en materia de justicia de menores y penitenciaria encomendadas al Ejecutivo Federal.

Por lo anterior, el presupuesto que se propone a esa H. Soberanía para la Secretaría de Seguridad Pública asciende a 6 mil 350.1 millones de pesos. De dicho importe, 5 mil 679.1 millones de pesos corresponden al gasto de las unidades administrativas de la Secretaría de Gobernación que se adscriben a esta nueva dependencia -Subsecretaría de Seguridad Pública, Dirección General de Prevención y Readaptación Social, Dirección General de Prevención y Tratamiento de Menores y Dirección General de Normatividad y Supervisión en Seguridad-, así como de los órganos desconcentrados vinculados con estas materias -Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública,

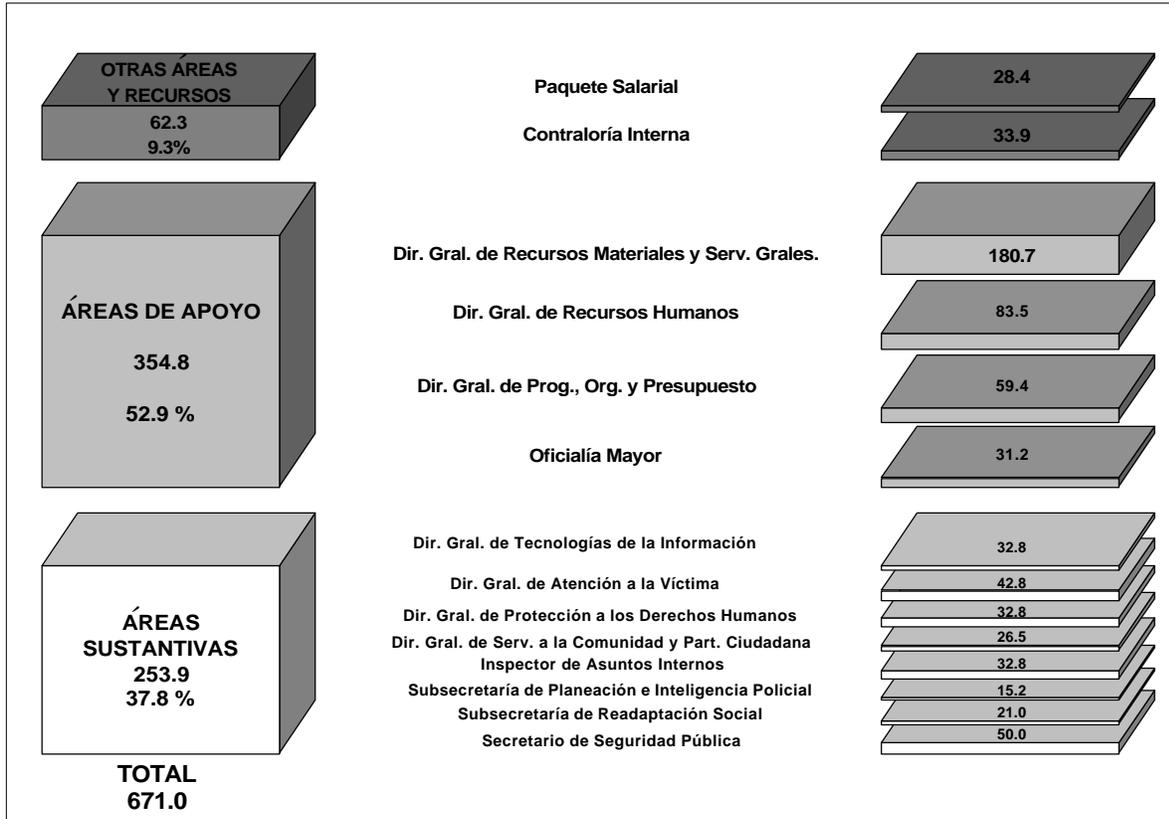
Policía Federal Preventiva, Consejo de Menores y Patronato para la Reincorporación Social por el Empleo en el Distrito Federal-.

Gráfica V.1
Áreas y Recursos que se Transfieren de la Secretaría de Gobernación
a la Secretaría de Seguridad Pública
 (millones de pesos del 2001)



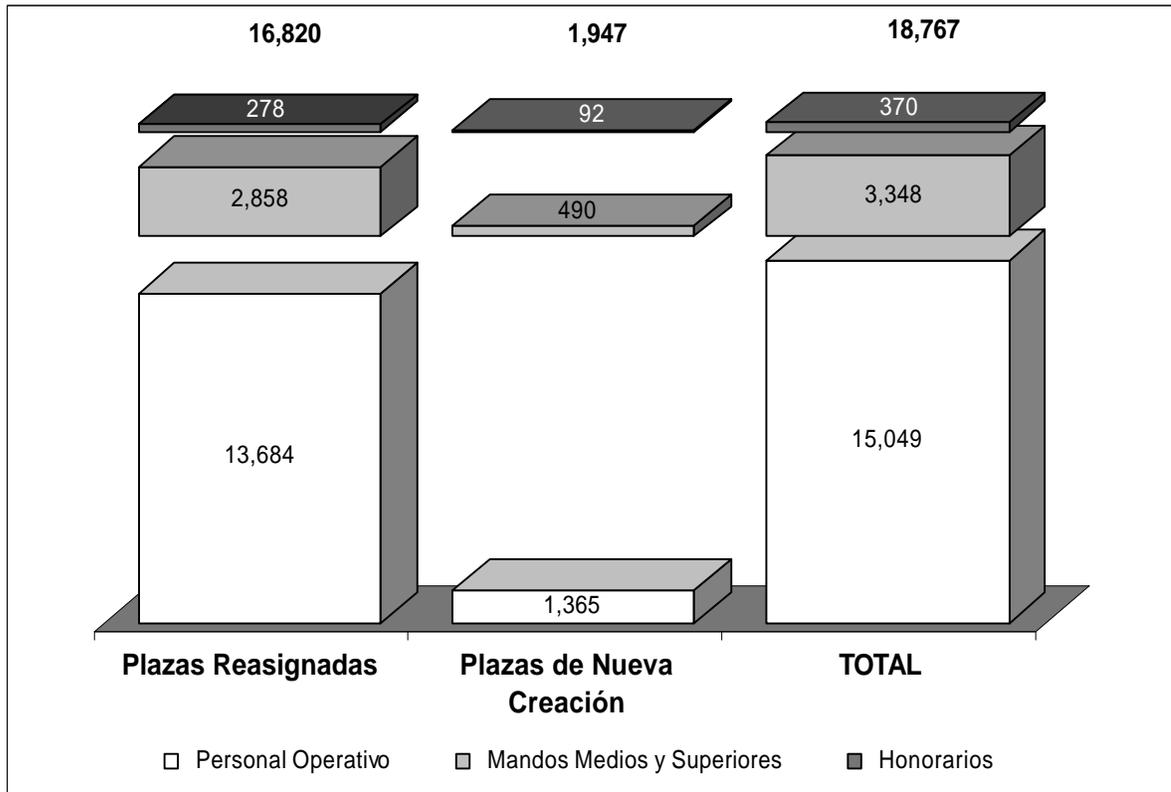
Por otra parte, a fin de complementar la estructura orgánica de esta nueva dependencia para el desarrollo de funciones sustantivas, así como de dotarla de las unidades de apoyo administrativo, asesoría jurídica, comunicación social y control interno, se propone un gasto por 671.0 millones de pesos, mismo que representa el 11.8 por ciento del gasto por reasignar proveniente de la Secretaría de Gobernación. De dicho importe, el 37.8 por ciento corresponde a unidades sustantivas, 52.9 por ciento a unidades de apoyo administrativo y 9.3 por ciento a otras áreas.

Gráfica V.2
Áreas y Recursos de Nueva Creación
para la Secretaría de Seguridad Pública
 (millones de pesos del 2001)



En tal virtud, la Secretaría de Seguridad Pública contaría con un total de 18 mil 767 plazas, de las cuales 16 mil 820 corresponden a plazas de las áreas de seguridad pública que se transfieren de la Secretaría de Gobernación y 1 mil 947 plazas que se propone a esa H. Cámara de Diputados sean creadas durante el próximo ejercicio para complementar su estructura.

Gráfica V.3
Plazas de la Secretaría de Seguridad Pública
 (número de plazas)

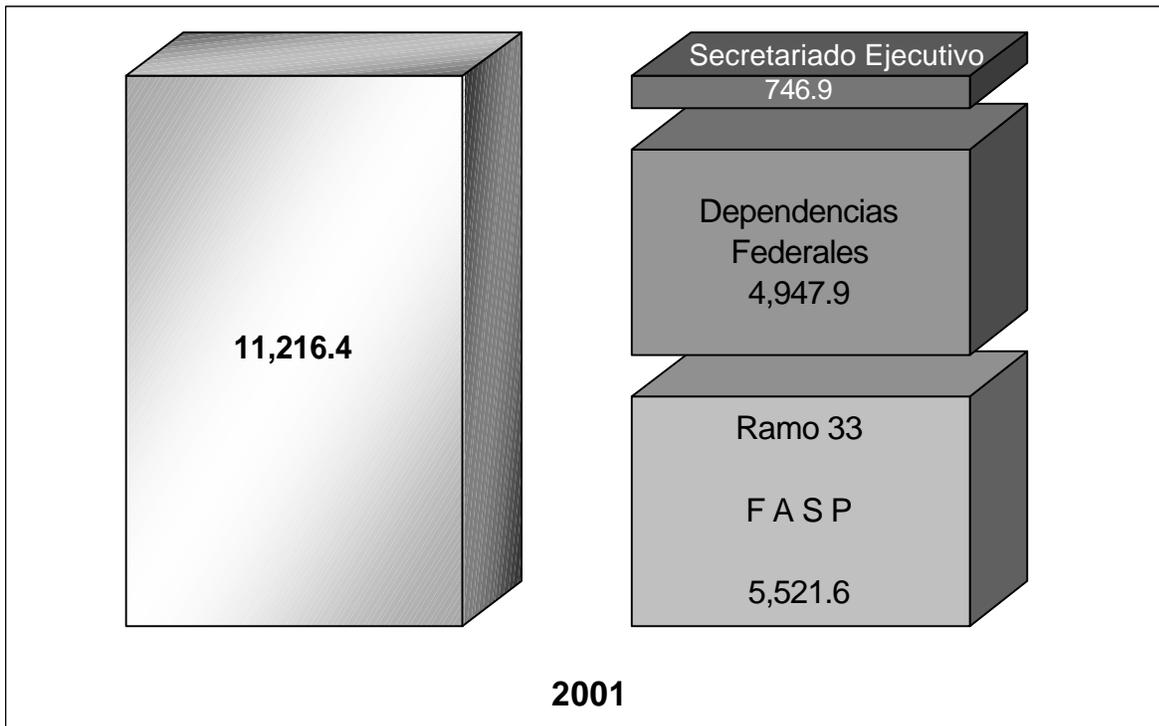


V.2 Sistema Nacional de Seguridad Pública

Por otra parte, la propuesta de gasto para el Sistema Nacional de Seguridad Pública correspondiente al año 2001 que se somete a la consideración de esa Alta Representación es de 11 mil 216.4 millones de pesos, cifra menor en 2.3 por ciento real a la autorizada para el año 2000. De dicho importe, 5 mil 694.8 millones de pesos corresponden a dependencias federales y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y 5 mil 521.6 millones de pesos a las entidades federativas y el Distrito Federal, éstos últimos dentro del

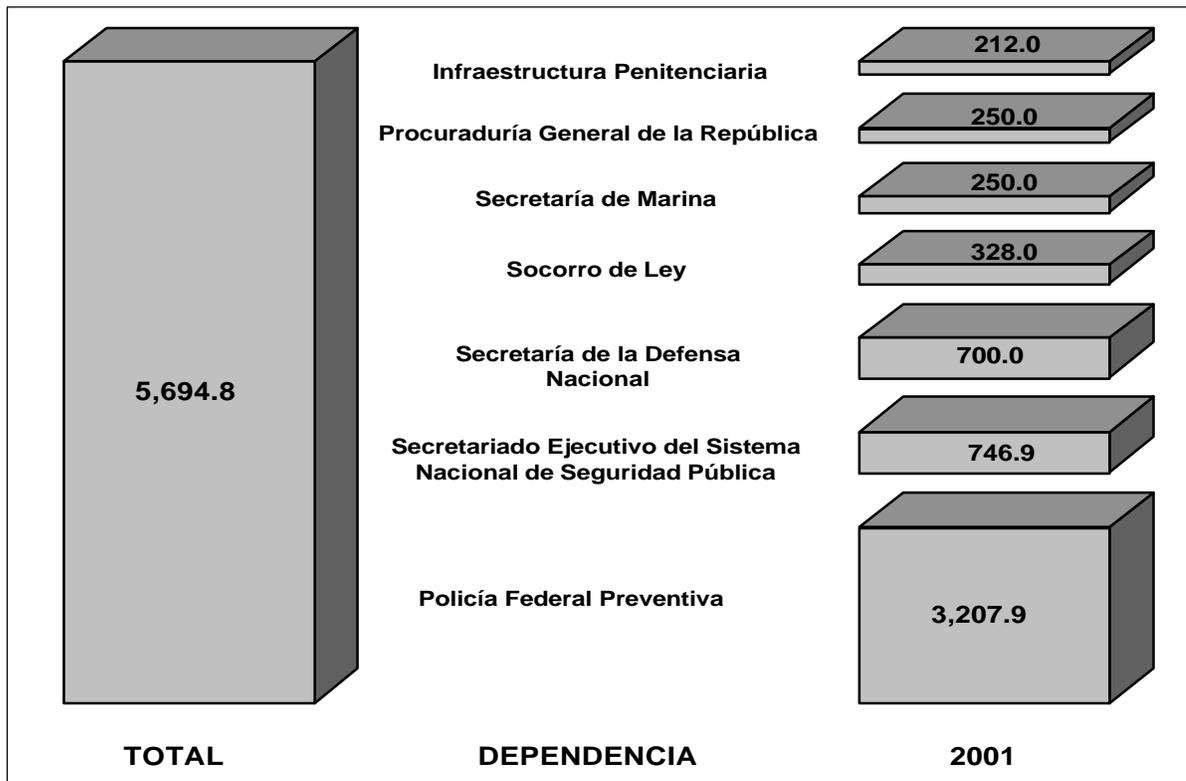
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, FASP, del Ramo 33.

Gráfica V.4
Recursos Federales para el Sistema Nacional de Seguridad Pública
a Nivel Federal, Estatal y del Distrito Federal
 (millones de pesos del 2001)



La asignación que se propone para las dependencias federales está distribuida de la manera siguiente:

Gráfica V.5
Asignación de Recursos para Dependencias Federales
Provenientes del Sistema Nacional de Seguridad Pública
 (millones de pesos del 2001)



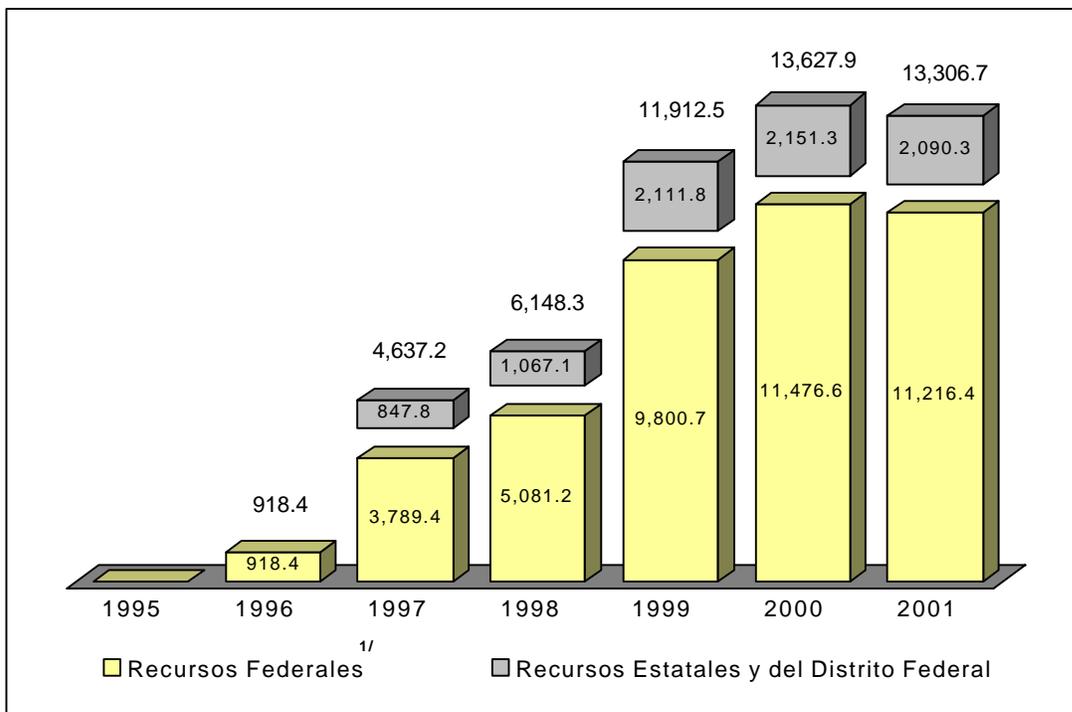
Por otra parte, las aportaciones propuestas para los estados y el Distrito Federal son ligeramente inferiores en términos reales a las autorizadas para este ejercicio. El Consejo Nacional de Seguridad Pública establecerá los criterios para la distribución de estos recursos, según dispone el artículo 44, párrafo tercero, de la Ley de Coordinación Fiscal. Dichos criterios considerarán el número de habitantes; el índice de ocupación penitenciaria; la tasa de crecimiento anual de indiciados y sentenciados; así como los avances en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

El importe que se somete a consideración de esa Alta Representación

corresponde a la aportación federal al Sistema Nacional de Seguridad Pública, misma que se ha estimado será complementada con recursos de los gobiernos estatales y del Distrito Federal, del orden de 2 mil 090.3 millones de pesos, que implica una disminución real de 2.8 por ciento.

De ser aprobado el esquema propuesto, los recursos totales que se canalizarían al Sistema en los ámbitos federal, estatal y del Distrito Federal ascenderían a 13 mil 306.7 millones de pesos, cifra menor en 2.4 por ciento real a la prevista para el ejercicio en curso. Este esquema de financiamiento compartido implica que el Gobierno Federal aporte el 84.3 por ciento, mientras que los gobiernos estatales y del Distrito Federal, el 15.7 por ciento.

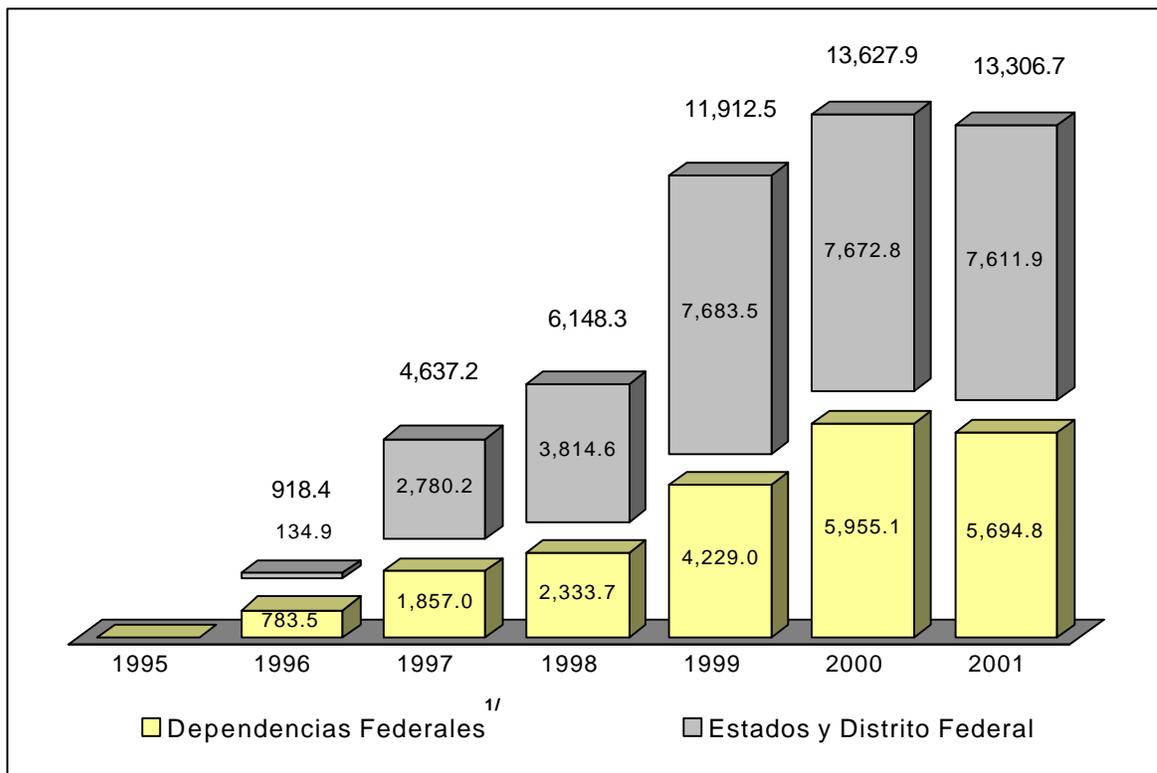
Gráfica V.6
Origen de los Recursos para el Sistema Nacional de Seguridad Pública
1995-2001
 (millones de pesos del 2001)



^{1/} Incluye a la Policía Federal Preventiva.

Del total de los recursos que se proponen sean canalizados al Sistema, el 57.2 por ciento sería ejercido por los estados y el Distrito Federal, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, FASP, y el 42.8 por ciento restante, por las dependencias de la Administración Pública Federal vinculadas con estas tareas.

Gráfica V.7
Destino de los Recursos para el Sistema Nacional de Seguridad Pública
1995-2001
 (millones de pesos del 2001)



^{1/} Incluye a la Policía Federal Preventiva.

El esfuerzo que se plantea a esa H. Soberanía en materia de seguridad pública es muy considerable, con el propósito de dotar de los recursos necesarios a los

órdenes de gobierno federal, estatal, del Distrito Federal y municipal, para que asuman plenamente, en el ámbito de su respectiva competencia, la obligación esencial del Estado de salvaguardar la integridad y el patrimonio de las personas, así como de preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

Finalmente, cabe recordar que el presupuesto que el Poder Judicial de la Federación envió al Ejecutivo Federal para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos es mayor 45.1 por ciento real respecto al cierre estimado del año 2000, y 271.1 por ciento superior al erogado en 1995, lo que contribuirá a mejorar la impartición de justicia, de ser aprobada tal propuesta.

V.3 Procuraduría General de la República

El respeto al Estado de Derecho asegura la validez y permanencia de los principios fundamentales consagrados en la Ley Suprema, permite el ejercicio efectivo de las garantías individuales y sociales, hace realidad la igualdad de todos ante la Ley, fortalece las instituciones públicas y contribuye al esfuerzo desplegado por todos para hacer de México un país próspero.

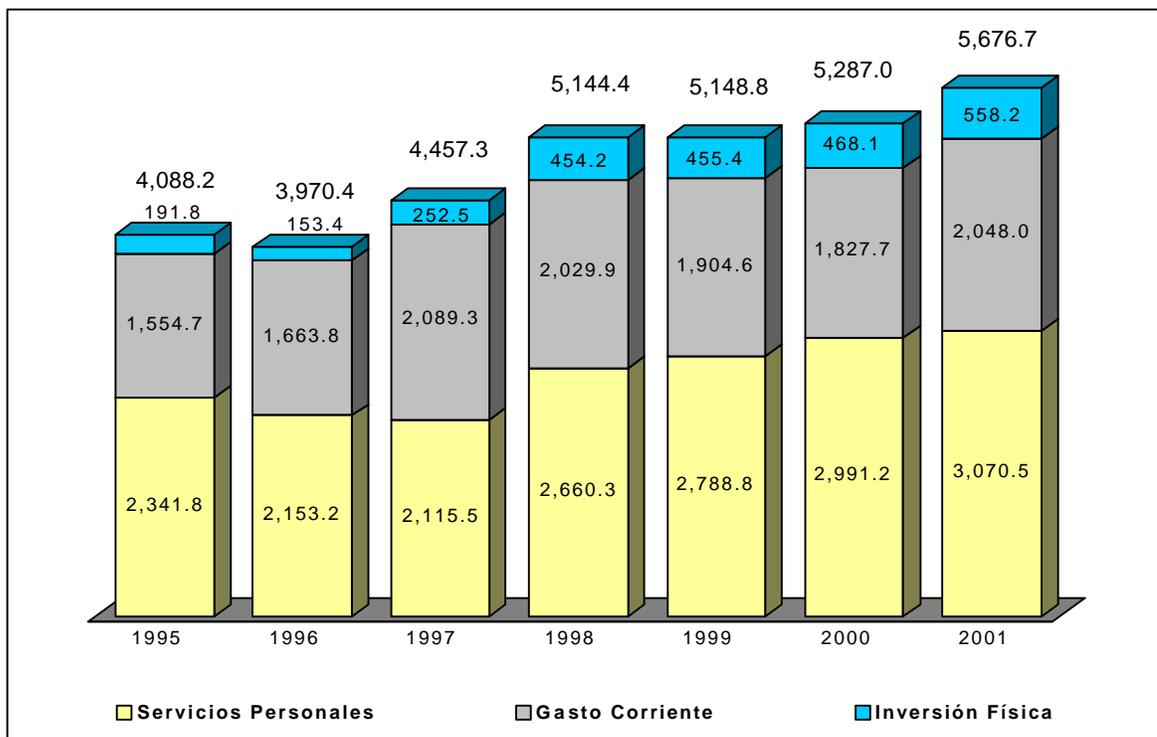
Con el propósito de promover un sistema acusatorio más justo y equitativo, se considera la necesidad de reformar la institución del Ministerio Público de la Federación, al cual se dotará de los instrumentos necesarios para promover su profesionalismo y especialización por géneros delictivos. De igual forma, se estudian las opciones para que el Ministerio Público participe en el proceso penal fundamentalmente como parte acusatoria, con respeto absoluto a las garantías individuales y a los derechos humanos de los inculpados.

Asimismo, con el objeto de alcanzar niveles óptimos de efectividad en la persecución de los delitos, de contribuir a abatir la impunidad y de fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones públicas, se otorgará independencia y

autonomía a los Servicios Periciales, mediante la creación del Instituto Autónomo de Servicios Periciales; será instituida una nueva policía investigadora integrada por profesionales capacitados y supervisados, bajo el mando de una Agencia Federal de Investigación, que sustituirá a la Policía Judicial Federal, y se revisarán la estructura y funciones del Centro de Planeación para el Control de Drogas.

Para la Procuraduría General de la República, se somete a la consideración de esa H. Soberanía un presupuesto por 5 mil 676.7 millones de pesos, 7.4 por ciento mayor en términos reales respecto al cierre esperado para el año 2000. El presupuesto propuesto es el mayor de los últimos siete años e implica un crecimiento de 38.9 en relación con 1995.

Gráfica V.8
Procuraduría General de la República
Gasto Programable 1995-2001
 (millones de pesos del 2001)



Del gasto propuesto, 3 mil 070.5 millones de pesos se asignan a servicios personales, que incluyen provisiones por 326.5 millones de pesos para cubrir el incremento en las percepciones de los servidores públicos, conforme a la política salarial prevista para el próximo ejercicio; 2 mil 048.0 millones de pesos al gasto de operación y 558.2 millones de pesos a la inversión.

En el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública se adoptarán nuevas estrategias para hacer frente a una delincuencia cada vez más organizada, por lo que se incluyen en el gasto de inversión 250.0 millones de pesos para la adquisición de moderno equipo de comunicación, helicópteros, uniformes y equipo de laboratorio para los servicios periciales.

V.4 Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina

La salvaguarda y fortalecimiento de la soberanía constituyen la primera responsabilidad del Estado Mexicano, puesto que es el valor supremo de nuestra identidad nacional. En ejercicio de la misma, identificamos y precisamos intereses propios, acordamos objetivos comunes y protegemos todo aquello que nos atañe.

La defensa de la soberanía consiste en preservar la integridad del territorio nacional y asegurar dentro del mismo la vigencia del Estado de Derecho, con la supremacía de la Norma Fundamental y de las leyes que de ella emanan. La integridad plena del territorio mexicano es condición necesaria para el ejercicio de las libertades individuales y sociales, el avance de la democracia y la unidad de todos los mexicanos.

El Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada de México cumplen cabalmente la misión constitucional que les ha sido encomendada para salvaguardar la soberanía de la

Nación. Su lealtad a las instituciones constituye una garantía a los intereses de la sociedad.

Importantes acciones son realizadas por nuestras Fuerzas Armadas para resguardar la integridad territorial y la de las instalaciones estratégicas, combatir al narcotráfico y al crimen organizado, colaborar en actividades de labor social en materia de salud, abatimiento del rezago educativo, fomento deportivo y reforestación, principalmente, así como para responder en forma inmediata en casos de emergencia y desastres naturales.

La presencia del Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada de México en todo el territorio es fundamental para la seguridad nacional, la vigencia del Estado de Derecho, la tranquilidad de los connacionales, la preservación de los recursos estratégicos y la integridad de las instalaciones vitales del país.

Las Fuerzas Armadas resguardan en todo momento la integridad del patrimonio nacional, al realizar la vigilancia física de 145 instalaciones pertenecientes a Petróleos Mexicanos, la Comisión Nacional del Agua, la Comisión Federal de Electricidad, la Planta Nucleoeléctrica de Laguna Verde y la Colonia Penal Federal de Islas Marías.

Los institutos armados participan de manera destacada en la destrucción de un número considerable de plantíos de marihuana y amapola, en el aseguramiento de cocaína y marihuana, así como de pistas de aterrizaje clandestinas y embarcaciones, en la persistente y tenaz lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado, por medio de operativos permanentes y en coordinación con las diversas instancias que participan en este esfuerzo, puesto que constituye una amenaza para la seguridad nacional y la tranquilidad de los mexicanos, implica riesgos en materia de seguridad pública y genera corrupción y violencia.

Por lo que se refiere al combate del crimen organizado, el Ejército coadyuva en la profesionalización, capacitación y adiestramiento de personal perteneciente a los distintos cuerpos policiales del país y colabora en la aplicación de exámenes de habilidades psicomotrices a agentes ministeriales.

Por otra parte, las Fuerzas Armadas confirman su vocación de servicio y de ayuda a connacionales al desarrollar diversas actividades de beneficio social, privilegiando la atención a las comunidades más necesitadas, ubicadas en lugares aislados y con menores posibilidades de apoyo, mediante el otorgamiento de consultas médicas, la aplicación de vacunas, la remodelación o reparación de planteles educativos, entre otras actividades. Asimismo, aminoran los efectos de la temporada de estiaje, distribuyendo agua.

Para ayudar a prevenir el deterioro ambiental y preservar los recursos naturales, el Ejército y la Fuerza Aérea participan en la recuperación de zonas deforestadas con la producción y plantación de árboles. Por su parte, la Armada de México, como responsable de la protección del ecosistema marino y de los recursos del mar, intensifica operativos de inspección y vigilancia, de prevención y control por derrames de hidrocarburos y de disposición de desechos sólidos y líquidos.

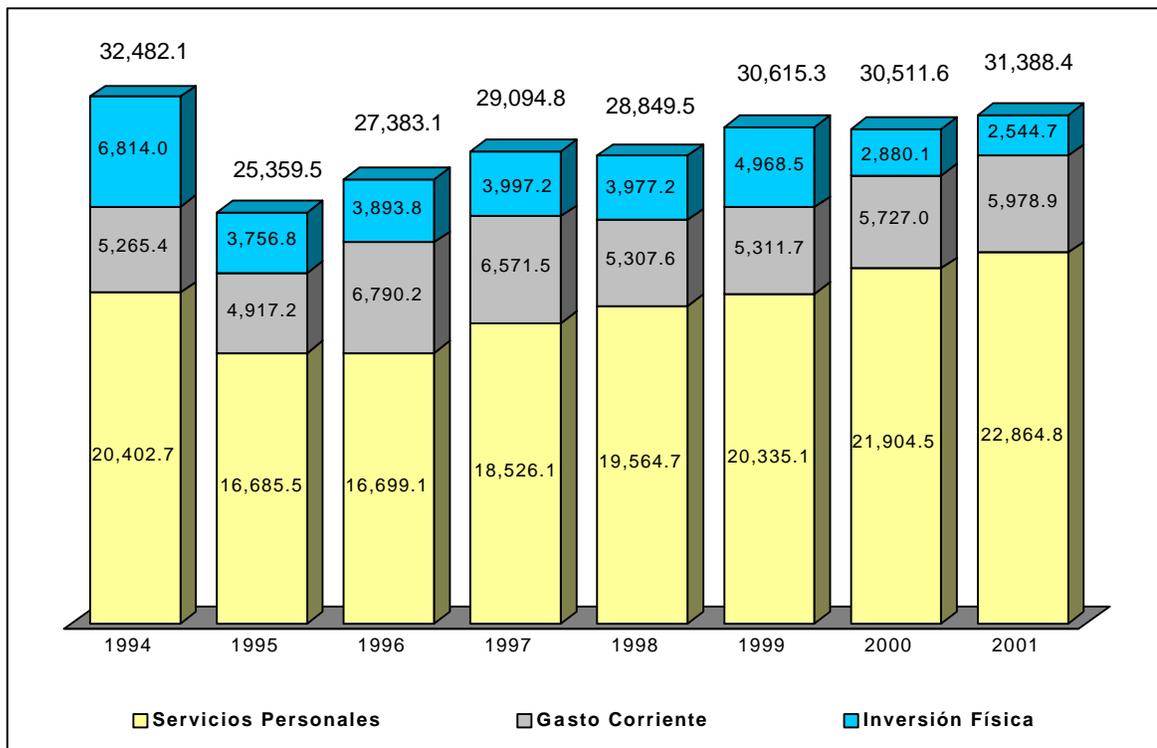
Los fenómenos naturales que azotan diversas regiones del territorio nacional provocan la pérdida de vidas humanas, generan cuantiosos daños a bienes materiales y a los recursos naturales e interrumpen servicios esenciales en las localidades afectadas.

Efectivos de las Fuerzas Armadas de México son siempre los primeros en arribar a las zonas siniestradas al aplicar los Planes de Auxilio y Salvamento DN-III-E y SM, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil. Participan en el rescate y evacuación de personas, distribuyen despensas y medicamentos, proporcionan

apoyos hospitalarios y consultas médicas, y desarrollan operaciones de restauración y vigilancia en dichas áreas.

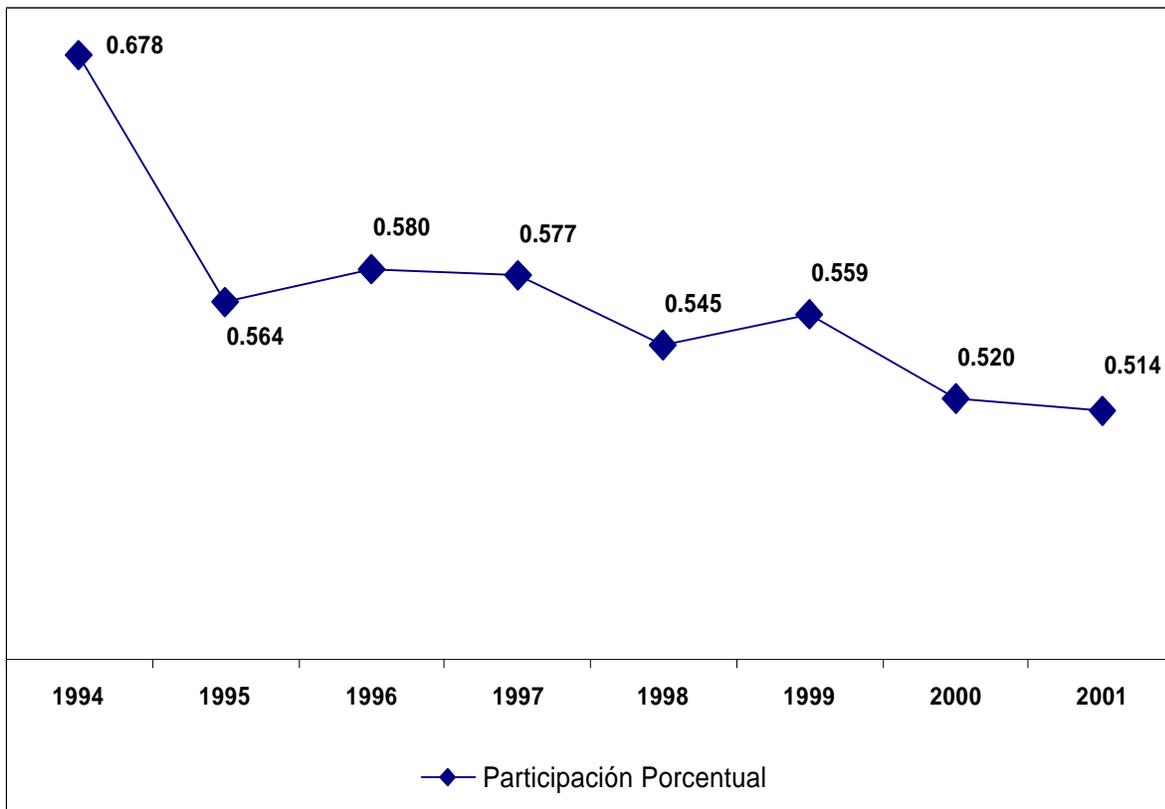
La esmerada, comprometida y efectiva labor de las Fuerzas Armadas Mexicanas se realiza con pleno apego a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestarias. Para el año 2001 se propone a esa H. Cámara de Diputados asignar recursos a las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina por un total de 31 mil 388.4 millones de pesos, 2.9 por ciento mayor en términos reales respecto al cierre estimado del año en curso y 3.4 por ciento real inferior en relación con el presupuesto erogado en 1994.

Gráfica V.9
Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina
Gasto Programable 1994-2001
 (millones de pesos del 2001)



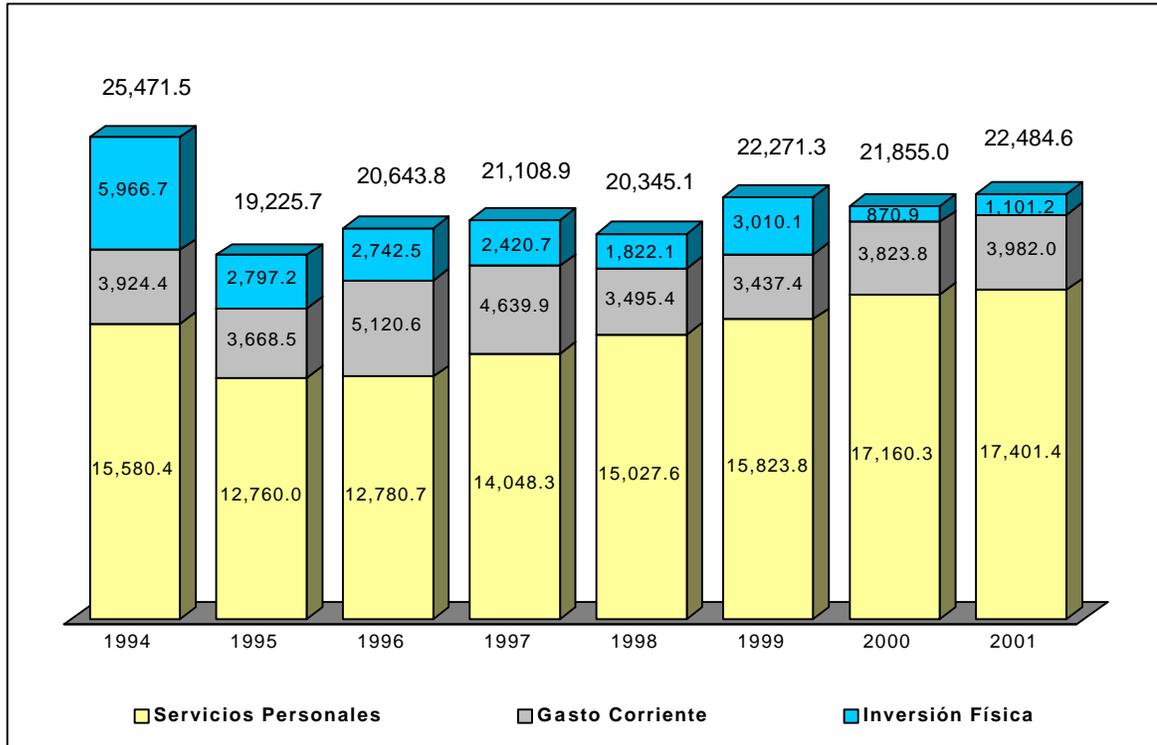
Dicha asignación representa el 0.514 por ciento del Producto Interno Bruto, la más baja proporción en el periodo 1994 a 2001, no obstante la mayor presencia de los institutos armados en la protección de la integridad territorial y de las instalaciones prioritarias, el combate al narcotráfico y el crimen organizado, el apoyo a actividades de labor social y en casos de emergencias y de desastres naturales.

Gráfica V.10
Gasto de las Fuerzas Armadas Respecto del Producto Interno Bruto
1994-2001
 (porcentaje)



Para la Secretaría de la Defensa Nacional, se somete a consideración de esa H. Cámara de Diputados un gasto por 22 mil 484.6 millones de pesos, 2.9 por ciento superior al cierre estimado del año 2000 y 11.7 por ciento menor al erogado en 1994.

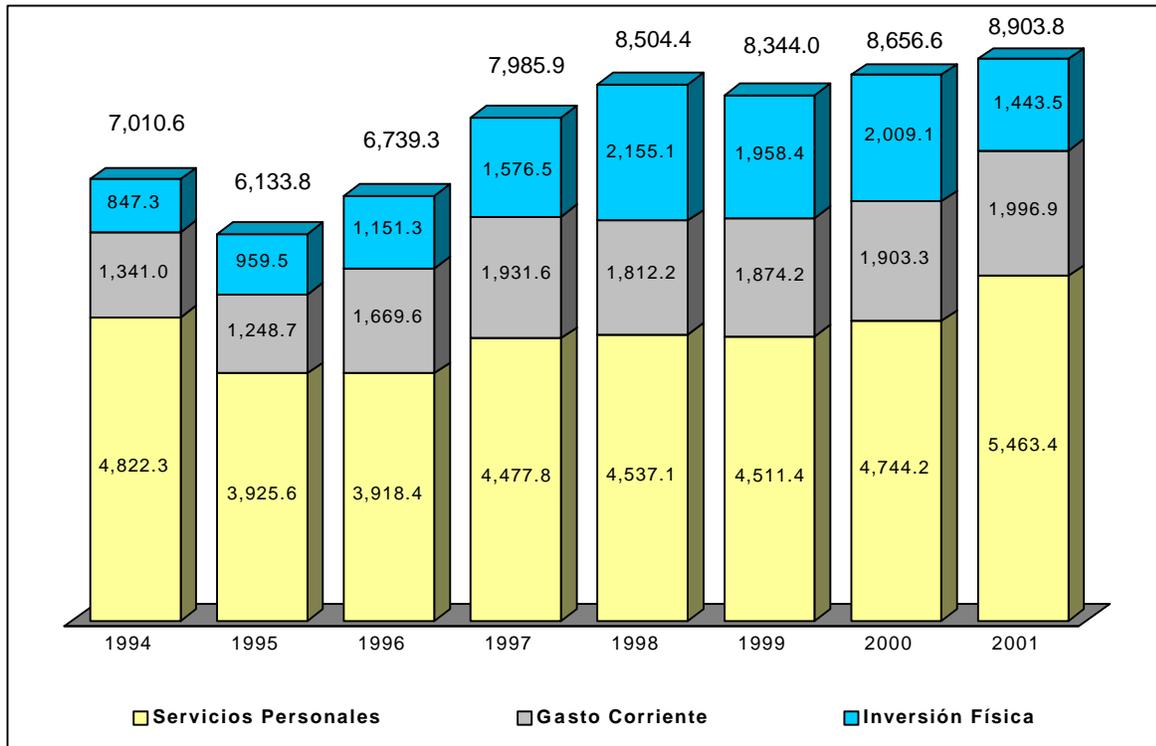
Gráfica V.11
Secretaría de la Defensa Nacional
Gasto Programable 1994-2001
 (millones de pesos del 2001)



El gasto de capital incorpora recursos por 700.0 millones de pesos, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para la adquisición de tecnología de punta que permitirá la vigilancia permanente del espacio aéreo nacional.

Para la Secretaría de Marina se propone a esa H. Cámara de Diputados un gasto de 8 mil 903.8 millones de pesos, 2.9 por ciento mayor al cierre estimado del año 2000 y 27.0 por ciento superior al ejercicio en 1994.

Gráfica V.12
Secretaría de Marina
Gasto Programable 1994-2001
 (millones de pesos del 2001)



El gasto de capital comprende recursos por 669.2 millones de pesos para terminar la construcción de los buques cañoneros clase Holzinger Nos. 7 y 8, por lo que al final del año 2001 habrán sido sustituidas ocho unidades navales de la flota obsoleta; cabe aclarar que el 45 por ciento de los buques de la Armada de México fueron construidos hace más de 42 años. Por último, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública se incorporan 250.0 millones de pesos para la adquisición de embarcaciones interceptoras de alta velocidad.

V.5 Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo

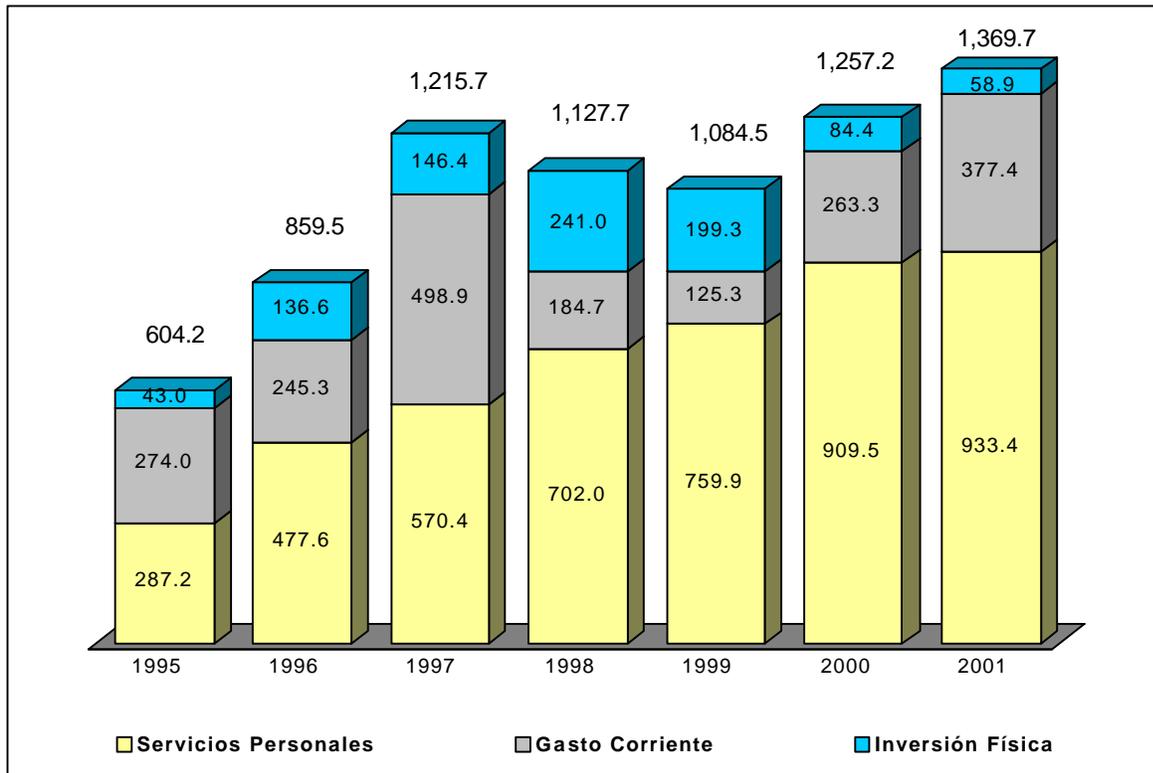
La reestructuración integral de la Administración Pública Federal iniciada con los cambios estructurales propuestos en la iniciativa de reformas a la ley orgánica respectiva, recientemente aprobada por el H. Congreso de la Unión, implica indispensablemente la instrumentación de procesos de calidad, la mejora en los servicios de atención al ciudadano, la reingeniería de los procesos estratégicos, de control y de evaluación de resultados.

Por ello, corresponderá a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo la coordinación interinstitucional para transformar a la Administración Pública Federal en una organización eficaz, eficiente y al servicio de la población.

Para avanzar en estos propósitos, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo habrá de reforzar los sistemas de control y evaluación, a efecto de garantizar la legalidad y honradez en el quehacer público; se instaurarán los mecanismos necesarios para promover la participación activa y corresponsable de la ciudadanía y de los sectores privado y social en el mejoramiento continuo de las instituciones gubernamentales, así como en el diseño de un sistema de evaluación y seguimiento de la gestión gubernamental, con sustento en la medición de los resultados alcanzados, de acuerdo con un sistema de indicadores que permita ofrecer a la ciudadanía información sobre el desempeño de cada una de las dependencias.

Para el ejercicio 2001, se propone a esa H. Soberanía asignar a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo un gasto por un mil 369.7 millones de pesos, 8.9 por ciento superior en términos reales respecto al cierre comparable del ejercicio 2000 y 126.7 por ciento real mayor al ejercido a inicios de la pasada Administración.

Gráfica V.13
Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo
Gasto Programable 1995-2001
 (millones de pesos del 2001)



Especial mención merece la asignación de 80.3 millones de pesos para la ejecución del Programa Anticorrupción; de otro para facilitar la recepción de quejas y denuncias; la celebración de un acuerdo nacional para la transparencia contra este mal que aqueja a las instituciones gubernamentales, y la formulación de una nueva Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos. Paralelamente, se pondrá en marcha el Programa de Trámites Electrónicos Gubernamentales, que busca dar mayor eficiencia y transparencia a la atención y servicios a la ciudadanía y empresas, por medio del uso de medios electrónicos para realizar trámites desde cualquier ubicación geográfica.

Asimismo, se prevé la ejecución del proyecto denominado Sistema Nacional de Indicadores, con un costo de 60.0 millones de pesos, el cual estará vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo y con los programas sectoriales en el que se evaluará el cumplimiento de compromisos a cargo de las dependencias y el desempeño de sus servidores públicos, mediante sistemas electrónicos accesibles a la ciudadanía.

Para avanzar en el desarrollo y modernización de la Administración Pública Federal se requiere profesionalizar el servicio público. En tal virtud, el gasto propuesto incorpora recursos por 28.9 millones de pesos que se canalizarán al Instituto Nacional de Administración Pública, asociación civil dedicada al desarrollo de la ciencia administrativa y la capacitación de servidores públicos.

Adicionalmente, se dará continuidad a los programas Paisano que operan en la frontera norte y Vecinos de Centroamérica, a través de los cuales se apoya a los connacionales y turistas en sus trámites aduanales y migratorios.

El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (COMPRANET) otorga transparencia y agilidad a los procesos de adquisiciones, obra pública y servicios de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, reduce los costos en las transacciones entre el Gobierno y las empresas, y dispone de un mecanismo más efectivo de control y fiscalización para mejorar la oportunidad en el pago a proveedores. Por ello, se propone promover y difundir las ventajas de este sistema, al cual se adicionará un módulo de transacciones electrónicas, a fin de que proveedores y contratistas puedan transmitir sus propuestas técnicas y económicas.

A través de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales (CABIN), se elaborarán estudios y proyectos de construcción, equipamiento, conservación y mantenimiento de edificios públicos, y serán expedidos los dictámenes sobre los bienes inmuebles y objetos de valor artístico e histórico en ellos contenidos.